



CONCEPCIÓN, 24 de enero de 2023.

Nº 0068 -PTTE- 2023/ VISTOS:

La Solicitud de Patente Municipal N° 17, de 04 de enero de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g, i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; Decreto N° 3, de 07 de enero de 2022, que establece la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-3688
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES PATENTE PROVISORIA DESDE EL 20/01/2023 HASTA EL 20/01/2024, FECHA EN QUE CADUCARÁ.
Contribuyente	:	SOCIEDAD FARMACEUTICA NETFARMA LIMITADA
RUT	:	76339321-6
Dirección	:	AVENIDA ANDALIEN 950 LOCAL 2 Y 3,
Rol Avalúo	:	06500-0026

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MACM/MMPP/mchr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1615909


MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS